

XVII CONGRESO INTERNACIONAL DE TOPOGRAFÍA, CATASTRO, GEODESIA Y GEOMÁTICA 2024

1. CONDICIONES GENERALES

- Por motivos de organización y seguridad, el gafete de identificación y la pulsera, debe portarse en todas las actividades del Congreso durante los tres días.
- Se les solicita cuidar los tickets de alimentación. Se recomienda desprender únicamente el ticket correspondiente a cada comida y mantener los demás pegados en la Guía del participante para evitar que se caigan o se pierdan. Los tickets se repondrán solo en casos excepcionales.
- Para participar en las rifas, deberá completar y sellar la boleta de visita a los stands en cada casa comercial.
- No se permite el ingreso de personas ajenas al Congreso, sin excepción.
- No se permite el ingreso de ningún tipo de mascotas dentro del recinto, excepto lo indicado en la Ley No. 7600.
- Se solicita mantener el orden y la limpieza de las instalaciones; no se permite ingresar con alimentos o bebidas a los salones.
- Está terminantemente prohibido fumar "Ambiente libre de humo de tabaco/vapor" en todas las instalaciones del hotel.
- Por consideración a todos los participantes del Congreso, rogamos poner los teléfonos celulares en modo vibrador o apagarlos.
- Las preguntas a los conferencistas se realizarán por escrito o por el link que establecerá el CIT, y no durante las conferencias; serán respondidas oportunamente por correo electrónico.
- En caso de consultas, dudas y demás, rogamos buscar a cualquiera de los miembros del staff del CIT, quienes se encuentran debidamente identificados. Ellos con mucho gusto les ayudarán.
- El CIT no se hace responsable por objetos de valor dejados en los salones del hotel o en las zonas comunes de la actividad.
- El CIT no se hace responsable por objetos de valor dejados en los automóviles.
- Se ruega no comprometer a la organización del Congreso asistiendo con familiares o personas ajenas al Congreso a cualquiera de las actividades académicas o sociales.
- En caso de requerir comprobante de asistencia debe solicitarlo el día 19 de setiembre del 2024 a la administración del CIT.
- Las ponencias del congreso se publicitarán en los sitios oficiales, así como la memoria del congreso.

2. TERMINOS Y CONDICIONES DE LA RIFA.

2.1. La logística, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la rifa: “**XVII Congreso Internacional de Topografía, Catastro, Geodesia y Geomática 2024**”, en adelante denominado la “Rifa”, son propiedad exclusiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos, en adelante denominado “CIT”.

2.2. La finalidad de las rifas es incentivar la asistencia y participación a este tipo de Congresos, por lo que los participantes entienden que la Rifa es un acto discrecional del CIT, y por lo tanto, no representan el reconocimiento de ningún derecho para los participantes, ni ninguna expectativa de obligación irrenunciable para el CIT. Toda persona con el simple hecho de participar declara tener conocimiento y acepta los términos y condiciones especificados en los siguientes artículos. Asimismo, declara y acepta las decisiones que emanen del Organizador.

2.3. De los participantes. Participarán en la rifa todas aquellas personas físicas inscritas en el XVII Congreso Internacional de Topografía, Catastro, Geodesia y Geomática 2024, cuyo documento denominado “pasaporte” incluido en esta Guía del Participante se encuentre debidamente completado y firmado por cada casa comercial presente en los stands.

2.4. Requisitos y forma para participar. Las personas que deseen participar en el sorteo deberán:

- a) En el caso de los miembros del CFIA, deberán encontrarse habilitados para el ejercicio profesional y al día en sus cuotas de colegiatura.
- b) Haber cancelado el monto correspondiente a la inscripción del Congreso.
- c) Deberán entregar el documento denominado “pasaporte” con todos los sellos y firmas de las casas comerciales presentes en los stands y completarlo con los datos personales requeridos. El pasaporte deberá ser depositado en los buzones que al efecto designe el CIT.
- d) Para resultar ganador deberá participar durante los tres (3) días del Congreso, y encontrarse presente al momento de la Rifa, caso contrario, se volverá a sortear el premio.

2.5. No podrán participar en la “Rifa”, ni ser ganadores, las personas inscritas mediante becas otorgadas a colegas mayores de 65 años; becas otorgadas a comisiones de trabajo del CIT en un 100%; becas otorgadas a universidades. Tampoco podrán participar los expositores, miembros de la Junta Directiva General, de las Juntas Directiva de los Colegios Miembros, de la Junta Administradora de Mutualidad CFIA, o el personal que labore para el CFIA, salvo que hayan cancelado el monto correspondiente a la inscripción del congreso y cumplan con las demás condiciones establecidas en este Reglamento.

2.6. Se establecen dos categorías de premios, los cuales serán definidos por el CIT antes de realizar el sorteo, y serán los siguientes:

- Categoría A: Son los premios de mayor valor. Se definirá un solo premio para cada ganador de la categoría A. Este no podrá participar nuevamente en las rifas de los restantes premios, de ésta misma categoría.
- Categoría B: Son los premios de menor valor, serán sorteados antes que los premios Categoría A. En este tipo de categoría el ganador podrá volver a participar en la rifa de los premios categoría A.

2.7. Sorteo. El sorteo se realizará el día 21 de septiembre de 2024, en la sede del Congreso, para lo cual se realizará una elección al azar de entre los “pasaportes” depositados en el buzón designado al efecto por el CIT y se contará con la presencia de un notario público autorizado. El CIT se reserva el derecho de cambiar la fecha, en caso de que lo estimen conveniente.

En caso de que las personas ganadoras del “Sorteo” no se encuentren en el recinto, o no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 5 de este Reglamento, se procederá a efectuar bajo las mismas condiciones una segunda selección; y así sucesivamente, hasta poder encontrar las personas ganadoras de los premios que el CIT disponga.

Si el premio no pudiera ser acreditado, los Organizadores podrán disponer del premio a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para CFIA.

Los participantes quedan entendidos que el CFIA no realizara investigaciones exhaustivas o adicionales para identificar a ningún participante que haya resultado favorecido. Los participantes son responsables de que la información suministrada sea veraz, exacta y suficiente para identificarlos. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación.

2.8. Los ganadores tendrán un plazo de 30 días hábiles a partir del día de la Rifa, para retirar el premio en las instalaciones del Colegio de Ingenieros Topógrafos, en Curridabat; dicho retiro se establece como un acto personalísimo, para lo cual el ganador deberá presentar su documento de identidad vigente y en buen estado. Después de esa fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales, que las personas ganadoras renuncian al mismo.

2.9. Es entendido por los participantes que el premio no es transferible a terceros.

2.10. Cualquier situación anormal que se presentare eventualmente con el “Sorteo” y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta de forma discrecional por el CIT.

2.11. Las personas que resulten ganadores deberán firmar un documento de recibido de conforme del premio, en el cual además autorizan al CFIA de manera irrevocable para que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios, y en general, en todo material de divulgación de las actividades posterior al sorteo, como entrega y recibido del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derecho de imagen. Este será un requisito indispensable para hacerse acreedor del premio.

2.12. El CIT se reserva el derecho de descalificar, no entregar el premio o exigir la devolución sin responsabilidad alguna, a aquellos participantes que hayan incumplido, alterado o violado, las condiciones establecidas en este Reglamento.

2.13. El CIT no se hará responsable por accidentes, enfermedades, muertes, gastos médicos o daños de cualquier naturaleza que se produzcan a partir del retiro y disfrute del premio entregado al ganador. Tampoco será responsable de la calidad, garantía y/o funcionamiento de los equipos o licencias como premios, cuyo único responsable será el patrocinador. En ese sentido, los participantes y ganadores aceptan que serán las casas comerciales quienes responderán por cualquier reclamo que en materia de propiedad intelectual, garantía, funcionamiento de los productos que pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CIT o al CFIA de esas relaciones jurídicas.

2.14. La información relacionada con las condiciones y garantías de los premios se dará a conocer a la persona favorecida en el momento de entregarle el premio por cada casa comercial. Queda a discreción de cada ganador asegurar el equipo con la entidad respectiva, en caso de que así corresponda.

2.15. Los miembros del CFIA o personas que resulten ganadoras, no pueden exigir la devolución, mejora y/o intercambio del premio; no se cambia por dinero en efectivo y su uso está limitado lo que indica su premio, De la misma manera, se establece que los premios no poseen un valor comercial, y por lo tanto, la persona no podrá comercializarlo en el mercado, siendo los ganadores los únicos responsables del uso que se le dé al mismo. De igual forma el CFIA no se hará responsable de gastos en que incurran los ganadores por el traslado y otros rubros destinados para el disfrute y/o retiro de los premios, dentro o fuera del país.

2.16. El CFIA se reserva el derecho de modificar la logística y dinámica del Sorteo o este Reglamento en cualquier momento, para introducir todas aquellas reformas necesarias que mejoren el “Sorteo”. El CFIA se

reserva el Derecho de cancelar, suspender o declarar desierto este "Sorteo" en cualquier momento, en forma total o parcial. La cancelación del "Sorteo" o las modificaciones se darán a conocer de forma automática en los medios de comunicación del CFIA que al afecto estimen conveniente y por correo masivo a los participantes.

_____ ÚLTIMA LINEA _____